CLAUSULADO DEL OTROSÍ Nº 3 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011-2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SINCELEJO**
CONTRATISTA	**VIKY CANDELARIA CARDENAS ROMAN, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y HOSPEDAJE A COMER BUENO**
OBJETO	**APOYO LOGÍSTICO PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($42.768.000)**
PLAZO INICIAL	**DIECIOCHO (18) DÍAS.**
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ Nº 1	**DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO.**
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ Nº 2	**TREINA (30) DÍAS CALENDARIO.**
VALOR ADICIONAL OTROSÍ Nº 3	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000).**

Que, entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 3 al Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a.** Que el municipio de Sincelejo celebró con VIKY CANDELARIA CARDENAS ROMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.183.914, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y HOSPEDAJE A COMER BUENO, el Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, cuyo objeto es el "APOYO LOGÍSTICO PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA PARA LAATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"; por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($42.768.000), y un plazo para la ejecución de dieciocho (18) días, contados a partir del perfeccionamiento y el lleno de los requisitos para su ejecución. **b**. Que mediante otrosí No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, se adicionó en tiempo de ejecución en dieciocho (18) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **c.** Que mediante otrosí No. 2 al Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023 de fecha 3 de abril de 2023, se adicionó en tiempo de ejecución en treinta (30) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo adicionado mediante otrosí Nº 2. **d.** Que mediante justificación técnica y jurídica de fecha 17 de abril de 2023, el Secretario de Gobierno y Seguridad - Supervisor del contrato manifiesta que: "*(…) el apoyo logístico a la Fuerza Pública mediante el suministro de alimentación e hidratación se proyectó inicialmente para un total de 60 efectivos de la Policía Nacional que llegarían a la ciudad de Sincelejo por 18 días, a realizar labores de inspección, vigilancia, control y operativos de seguridad, con el fin de prevenir y mitigar los delitos de mayor afectación en la ciudad. Lo anterior, a solicitud del Departamento de Policía Sucre y el Comando de Estación Policía Sincelejo. Que mediante el otrosí No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, se adicionó en tiempo de ejecución en dieciocho (18) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. Que mediante el otrosí No. 2 al Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023 de fecha 3 de abril de 2023, se adicionó en tiempo de ejecución en treinta (30) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo adicionado mediante otrosí No. 1. Que en el Consejo de Seguridad Departamental realizado el pasado 13 de abril, con la presencia del señor Ministro de Defensa, se expuso la situación de seguridad y orden público de la ciudad de Sincelejo, en donde se evidenció un aumento en los delitos de mayor impacto como el homicidio con un aumento del 62%, las lesiones personales con un aumento del 4% y el hurto a personas con un aumento 6%. Así mismo, se hizo mención del aumento en los casos de extorción, que ha generado una percepción de inseguridad en los comerciantes de la ciudad, pese a no contar con denuncias sobre los casos presentados. Por esta razón, el Ministerio de Defensa ordenó a la Policía Nacional de Sincelejo y a la Administración Municipal, trabajar de manera articulada con el fin de realizar intervenciones en las zonas de mayor afectación delictiva, para lo cual se dispuso el apoyo 55 efectivos del Grupo UNIPOL de la Policía Nacional, encargados de realizar operaciones de intervención, disuasión y control de delitos de manera focalizada, con el propósito de contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior, se*

Calle 28 No. 25a– 246. Sincelejo – Sucre
Teléfonos: (5) 2748824 – 2745923 – 2745924.
Email: contratacion@sincelejo.gov.co

requiere adicionar en valor el contrato que nos ocupa en aras de garantizar la implementación de este plan de intervención en nuestro municipio, toda vez que los recursos disponibles del contrato ya se han agotado."; documento que hace parte integral del presente otrosí. **e.** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que en los contratos que celebren las entidades estatales se pueda adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **f.** Que el valor que se pretende adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **g.** Que las partes, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, han acordado suscribir el presente Otrosí, el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente Otrosí No. 3 es adicionar en valor del Contrato de Mínima Cuantía No. 011-2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIONAL.** El valor de la presente adición será de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000). Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la celebración, legalización y ejecución de la adición, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

Actividad 1. Contratar Suministro de alimentación para la fuerza pública.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 1.1. Desayuno compuesto por: fruta, proteína, derivado de cereal y bebida fría o caliente. Incluye transporte.	Unidad	180	$ 11.000	$ 1.980.000
Ítem 1.2. Almuerzo compuesto por: Sopa (De cereal/ tubérculos, cremas, mazamorras, verduras), Proteína (Carnes de res magra, pollo o pescado), Cereal, hortalizas y verduras, tubérculo raíz o plátano, bebida de fruta de 250 ML y postre. Incluye transporte.	Unidad	180	$ 15.000	$ 2.700.000
Ítem 1.3. Cena compuesta por: Sopa, Proteína (Carnes de res magra, pollo o pescado), Cereal, hortalizas y verduras, tubérculo raíz o plátano, bebida de fruta de 250 ML y postre. Incluye transporte.	Unidad	180	$ 13.000	$ 2.340.000
Ítem 1.4. Hidratación: Paca de Agua potable tratada de 40 bolsas de 300ML con registro sanitario INVIMA.	Paca	30	$ 6.000	$ 180.000
TOTAL				**$ 7.200.000**

PARÁGRAFO 1: El Municipio de Sincelejo cancelará el valor de la presente adición de la misma forma establecida en el contrato inicial. **PARÁGRAFO 2:** El valor de la presente adición N° 3 se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10440 de 17 de abril de 2023, expedidos por la Dirección de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza del contrato principal, modificándolas proporcionalmente al valor adicionado respecto a todos los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas del contrato, no modificados por el presente Otrosí No. 3 se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí N° 3 se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II.

Este contrato se perfecciona con la firma electrónica en la plataforma de Secop II.

Calle 28 No. 25a– 246. Sincelejo – Sucre
Teléfonos: (5) 2748824 – 2745923 – 2745924.
Email: contratacion@sincelejo.gov.co